D

e vez en cuando aparecen noticias esclarecedoras. Son conocidas por muchos, pero no están en la conciencia de la mayoría.

Una de las materias básicas de la formación de un contador es el derecho laboral. Los costos o gastos por concepto de los servicios recibidos, sea bajo la forma de empleados o de suministradores, constituye una de las principales erogaciones de las empresas.

El Tiempo, en su artículo [La costosa tarea de formalizar a un trabajador en Colombia](http://www.eltiempo.com/economia/sector-financiero/cuanto-cuesta-formalizar-a-un-trabajador-en-colombia-198536), anotó: “(…) *Así las cosas, por cada 100 pesos que gana un trabajador no vinculado con todas las de la ley, al empresario le costaría 116 pesos adicionales formalizarlo. En el promedio de América Latina, dicho costo sería de 80 pesos más, mientras que en el extremo opuesto está Trinidad y Tobago, donde el incremento sería solo de 20 pesos.* (…)”.

La cifra es suficiente argumento para explicar por qué la informalidad persiste. El aumento de los costos laborales, de los impuestos y de otras asignaciones, hace imposible que las micro empresas se echen encima semejante carga.

Nuestros contadores conocen estas cifras, pues son claras en cualquier contabilidad. Sin embargo, carecen de un órgano de difusión que ponga a pensar al país. Es una lástima. Tienen un inmenso conocimiento, pero no lo perfeccionan ni lo socializan, tomando el liderazgo que en otros países tienen en materias de interés público.

Por otra parte, Anif se pronunció mediante su documento [Elementos Para Una Reforma Estructural Pensional (Rep)](http://www.anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-libro_reforma_pensional.pdf): “*A nivel pensional, Colombia lleva décadas debatiéndose entre el siguiente dilema: i) mantener el statu quo de las regresivas Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, las cuales han implicado una “bomba social” de baja cobertura pensional donde 2 de cada 3 ancianos enfrentan el riesgo de caer en la indigencia; o ii) realizar una serie de ajustes al mercado laboral que permitan elevar dicha cobertura de cerca del 30% hacia el 64% (la media de América Latina) y una Reforma Estructural Pensional (REP), para así evitar activar la “bomba fiscal” que resultaría de aplicar los exagerados y regresivos subsidios pensionales hoy vigentes.* (…)”

Así como suena: décadas dejando a los que vienen el gran problema de las pensiones. La táctica nos llevará necesariamente al ajuste de la edad para pensionarse y de los respectivos aportes.

Muchas empresas no resistirán semejante ajuste de su carga laboral. Aumentará la predilección por los trabajadores externos, llamados independientes. Lo mejor es contratar solo para labores específicas y mantener la mayor flexibilidad para prescindir de los servicios de una persona. Aunque la ley disminuyó significativamente la indemnización por despido sin justa causa, es más barato que los contratos terminen por agotarse su plazo. Los contadores deben recordar que ellos son el seguro financiero más importante de una organización.

*Hernando Bermúdez Gómez*